DECLARACIÓN JURADA
JUSTIFICACIÓN DE APERTURA DE OFERTAS

ID. No.: **432.391**

A: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

POR CUANTO

El que suscribe, en carácter de Director General de la Dirección General de Control de Profesiones, Establecimientos y Tecnología de la Salud; dependencia designada como Administradora del Contrato, del procedimiento de Contratación Directa con **I.D. N° 432.391,** para el suministro de **"ADQUISICION DE TURNERO ELECTRÓNICO PARA LA DGCPEYTS"**, mediante el presente instrumento justifico los motivos por los cuales se requiere la realización de manera excepcional, en fecha **18 de setiembre del 2023**, de la Apertura de Sobres de ofertas.

DECLARO que, en virtud a lo dispuesto en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Artículo 30º Cantidad mínima de oferentes,*** *que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".*

Que, la provisión de ADQUISICIÓN DE TURNERO ELECTRÓNICO PARA LA DGCPEYTS - MSPYBS es fundamental, para mejorar la atención a los usuarios y gestionar de manera óptima el flujo de los mismos cuando acudan a las oficinas de esta Dirección General, tanto para los trámites de Inscripción y Renovación de Registros como trámites para la Habilitación de Establecimientos. Si bien en fechas 22/08/2023 y 06/09/2023 de Apertura de Ofertas no se han presentado la cantidad mínima de oferentes, esta dependencia entiende que, ante la necesidad de contar con la mencionada provisión, se debe proceder a la Apertura de Sobres de ofertas.

Por lo tanto, esta dependencia resuelve acogerse a la excepción anteriormente mencionada, que individualiza los incisos en los cuales se ampara, para la debida justificación de la realización de la Apertura de Sobres.

18 de setiembre de 2023

Firma: _____

Nombre: Abg. Luis Velázquez Seiferheld

Cargo: Director General Control de Profesionales y Establecimientos

Escaneado con CamScanner